REGISTRADO

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 27 de abril de 1989.-

VISTO la resolución nº 35/89 del señor Decano de la Facultad Regional Rosario, mediante la cual solicita modificar los números de las resoluciones 555 y 556/89, ambas del Consejo Académico de la citada Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que en vez de los números mencionados en el Visto, a dichas resoluciones hay que asignarles los números 36/89 y 37/89 respectivamente.

Que este Rectorado, basándose en la resolución nº 555/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, emitió la resolución nº 40/89 del Consejo Superior y basándose en la resolución nº 556/89 emitió la Resolución de Consejo Superior nº 125/89.

Que se hace necesario hacer las modificaciones solicitadas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nº 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Modificar la resolución nº 40/89 de Consejo Superior en cuanto a lo expresado en su Visto, que debe decir: VISTO la resolución nº 36/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional -

//..

REGISTRADO

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

//..

Rosario y en su artículo 1º debe decir:"No hacer lugar a lo propuesto por el artículo 3º de la resolución nº 35/89 de Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario...in fine."

ARTICULO 2º.- Modificar el Visto de la resolución nº 125/89 de Consejo Superior que en su Visto debe decir:"VISTO la resolución nº 37/89 de fecha 22 de febrero de 1989 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario...in fine."

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 188/89

U.T.N.
mgc

INGENIERO JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO